

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación: 1.123.162,49 euros, y 179.706 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
 5. Garantía provisional: 33.694,87 (3% presupuesto de licitación).
 6. Obtención de documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, teléfono 974 47 00 50, Fax 974 47 30 81, Página web: Perfil de contratante www.fraga.org
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría E.
 8. Criterios de Valoración de las Ofertas:
 - Oferta económica: hasta 10 puntos.
 - Oferta técnica: hasta 90 puntos:
 o Mejoras: hasta 30 puntos
 o Personal a ocupar en la ejecución del contrato: hasta 30 puntos.
 o Memoria descriptiva del proceso constructivo: hasta 20 puntos.
 o Plazo de ejecución de la obra: hasta 10 puntos.
 9. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.
 b) Documentación a presentar: Cláusula 14ª del Pliego.
 c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.
 10. Apertura de las ofertas: La apertura de plicas será pública y fijada por la Mesa de Contratación.
 11. Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario.
 12. Gastos del cartel anunciador de las obras: Serán a cuenta del adjudicatario.
 En Fraga, a 27 de febrero de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE BIELSA**1442****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26/01/2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato «Obras de ejecución en Edificio Multiusos de Parzán, Bielsa» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE BIELSA.
 - Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: OBRAS.
 - Descripción del objeto: obras de albañilería en edificio existente.
 - Tramitación, procedimiento:
 - Tramitación: urgente.
 - Procedimiento: negociado sin publicada.
 - Precio del Contrato: Precio 80.066,90 euros, y 12.810,70 euros de IVA
 - Adjudicación Provisional:
 - Fecha: 26/01/2009.
 - Contratista: CONSTRUCCIONES BARRANCO-GOMEZ, S.L.
 - Nacionalidad: española.
 - Importe de adjudicación: 79.940,00 euros, más 12.790,40 € de IVA.
- En Bielsa, a 06 de febrero de 2009.- El alcalde, Antonio Escalona Estévez.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL**1452**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 10/2008 en la modalidad de crédito extraordinario del Presupuesto para el ejercicio 2008. No se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150.1 en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 10/2008 del Presupuesto en vigor adopta la modalidad de crédito extraordinario en la partida de gastos 511/60100, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos				
Partida	N.º	Descripción	Euros	
Funcional	Económica			
511	60100	10	FONDO DE INVERSIÓN LOCAL URBANIZACIÓN CONEXIÓN C/MAYOR CON C/ EXTRAMUROS	145.232€
			TOTAL GASTOS	145.232€

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos en los siguientes términos:

Altas en Partidas de Ingresos			
Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
720	10	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ADMÓN. GRAL. DEL EDO.	145.232€
		TOTAL INGRESOS	145.232€

Según lo establecido en el artículo 152.1 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alcampell, a 23 de febrero de dos mil nueve.- Josep Antón Chauvell Larrégoia.

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO-LO GRAU**1453****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2009, se dispuso la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Área de Ordenación Especial LOS BANCALES – SECTOR 1, según documento redactado por el Arquitecto D. Javier Domingo de Miguel a instancia de Construcciones Sociales Benabarre, S.L., el cual queda sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, (artículo 97.4 en relación con el art. 61.1 de la LUA), contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. A lo largo de este período podrá examinarse el Proyecto de Urbanización por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

En El Grado, a 26 de febrero de 2009.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

COMARCAS**COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA****1463****ANUNCIO**

De conformidad con la Resolución de la Presidencia de fecha 2 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro de un vehículo 4x4 1ª salida para el Servicio de Protección Civil, conforme a los siguientes datos:

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - Número de expediente: A3/2009/03/02.
 - Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: vehículo 4x4 1ª salida para el Servicio de Protección Civil.
 - División por lotes y número: Sí. Dos lotes. Lote 1: Un camión. Lote 2: Carrozado del camión.
 - Lugar de entrega: El lote uno se entregará en el lugar donde se deba carrozar el vehículo y el lugar de entrega del lote 2 con el vehículo carrozado será en la localidad de Almudévar, en el lugar que oportunamente se indique.
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El lote 1 se deberá entregar en el plazo de 20 días a partir de la firma del contrato, y en todo caso antes del día 11 de mayo de 2009; y el lote 2 con el vehículo carrozado en el plazo de 2,5 meses a partir de la firma del contrato, y en todo caso antes de día 20 de julio de 2009, en estado de funcionamiento, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo de cuenta del (los) adjudicatario(s) los gastos de transporte, instalación y entrega, dado que su importe está incluido en el precio.
- Asimismo, el vehículo se entregará totalmente legalizado para su posterior matriculación, siendo por cuenta del adjudicatario toda la tramitación y gastos de dicha legalización, aportándose en el acto de entrega del vehículo, la documentación acreditativa de que tanto el vehículo como las reformas que hayan sufrido han sido inspeccionados y autorizados por los organismos competentes.

Cualquier variación o ampliación de lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas será pactada, previa ejecución, entre el Servicio de Protección Civil de la Comarca y el (los) adjudicatario(s).

Se aportarán los correspondientes manuales de uso y mantenimiento.

3. Tramitación, procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 200.000,00 €

- Lote 1: Importe total: 75.000,00 €
 Importe sin IVA: 64.655,00 €
 IVA: 10.345,00 €
 Lote 2: Importe total: 125.000,00 €
 Importe sin IVA: 107.759,00 €
 IVA: 17.241,00 €
4. Garantía provisional:
 Lote 1: 1.939,65 €
 Lote 2: 3.232,77 €
5. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.
 b) Domicilio: Calle Voluntarios de Santiago nº 2.
 c) Localidad y código postal: 22004 Huesca.
 d) Teléfono: Tel: 974 23 30 30.
 e) Telefax: Fax: 974 23 20 44.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al plazo de presentación de proposiciones.
6. Requisitos específicos del contratista.
 a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:
 Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificantes de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - La solvencia técnica de los licitadores se acreditará por los siguientes medios:
 1.- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
 2.- Descripciones y fotografías del producto a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
 3.- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad del producto perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.
7. Criterios de Valoración de las Ofertas.
 Se tendrán en cuenta los criterios señalados a continuación que podrán valorarse hasta la puntuación máxima que igualmente se indica, por lo que los licitadores presentarán la documentación necesaria en función de los mismos:
 7.1. Sujetos a evaluación previa: 30 puntos.
 - Mejor Servicio técnico postventa en el cual se valorarán todas aquellas mejoras con respecto a lo solicitado que constituyan una ventaja para el uso del vehículo. Hasta un máximo de 30 puntos.
 7.2. Sujetos a evaluación posterior: 35 puntos.
 - Garantía superior a dos años. Hasta un máximo de 20 puntos.
 La puntuación se efectuará con arreglo a un sistema proporcional otorgando la máxima puntuación a la oferta que realice la máxima mejora sobre los mínimos exigidos, la mínima puntuación a quien oferte la menor mejora y 0 puntos a la oferta que no realice mejora.
 - Menor precio del conjunto del vehículo. Hasta un máximo de 15 puntos a la oferta económica más ventajosa.
 Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Oferta } n^{\circ} i : \% \text{ de baja de la oferta } \times \text{ puntuación máxima}$$

$$\% \text{ de baja de la oferta más económica}$$
8. Presentación de las ofertas de participación.
 a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
 Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Comarca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
 b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de cláusulas administrativas.
 c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca
 2. Domicilio: Calle Voluntarios de Santiago nº 2,
 3. Localidad y código postal: 22004 Huesca
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No
 9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca
 b) Domicilio: Calle Voluntarios de Santiago nº 2,
 c) Localidad: 22004 Huesca
 d) Fecha: Día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:
 - Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si estas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.
 - Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.
 e) Hora: 09:00.
 10. Gastos de anuncios: Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas.
 11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.hoyadehuesca.es
 En Huesca, a 2 de marzo de 2009.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

COMARCA DE LA RIBAGORZA

1454

ANUNCIO

Por la presente se procede a publicar lo ordenado por esta presidencia en Decreto 100/2009, de 2 de marzo, que íntegramente se reproduce a continuación, sobre desistimiento del Procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de asesoramiento urbanístico de Comarca de La Ribagorza.

Por la presente y visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 33 de 19 de febrero en el que se anuncia convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de selección, para la adjudicación del contrato de servicio de asesoramiento urbanístico de Comarca de La Ribagorza,

Siendo que iniciado el procedimiento por resolución de esta Presidencia de fecha de 10 de febrero de 2009, y aprobado el expediente de contratación por Decreto de esta Presidencia de fecha de 11 de febrero de 2009, por resolución número 59/2009, se advierte de oficio error en los pliegos de condiciones incorporados al expediente con fecha de 11 de febrero de 2009, en cuanto que pueden ocasionar lagunas en la interpretación de los criterios de valoración siguientes:

A).-Cláusula Novena, Criterios de adjudicación, apartado 4º:
 «Medios personales y materiales adscritos al contrato. Hasta 10 puntos
 Se atenderá a la documentación presentada en la acreditación de la solvencia técnica y profesional del adjudicatario.»
 No queda acreditado que en realidad se hace referencia a la cláusula séptima, Sobre A, apartado d)2 ii) que se reproduce a continuación:
 «Relación de los principales trabajos y servicios efectuados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos»

Tampoco se expresa la forma de realizar esta valoración.
 B).- Cláusula Novena, Criterios de adjudicación, apartado 5º
 "Disponibilidad Horas/ Jornadas mayores a las fijadas: hasta 10 puntos contabilizados de la siguiente forma: 1 punto por cada hora de más de la establecida en los pliegos técnicos Anexo I».

No se hace constar que la prestación de este servicio no será objeto de retribución alguna siendo una mejora del contrato.

Siendo que se aprecian errores en el sistema de establecimiento de puntuación lo cual puede suponer en consecuencia que los pliegos aprobados, pueden suponer una inadecuación de los pliegos al servicio que se quiere realizar.

Visto el informe de Secretaría de fecha de 2 de marzo en el que se indica el procedimiento a seguir y se efectúa propuesta de resolución basada en los siguientes fundamentos jurídicos que se dan por reproducidos en el expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 139.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en el que se indica lo siguiente:

2. La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la adjudicación provisional. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido, en la forma prevista en el anuncio o en el pliego, o de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

3. Sólo podrá renunciarse a la celebración del contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la renuncia.

4. El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

Vista la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo contencioso – Administrativo, Sentencia de 22 de junio de 1999, en el que se procede a la determinación de concepto « interés público», concepto que tal como expresa la citada Sentencia".